



## GERENCIA GENERAL

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 59-2018

**MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que, de acuerdo al Art.12 y Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;

Que, en el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que son funciones y atribuciones del gerente dentro de su respectiva jurisdicción dirigir la administración y operación de la entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;

Que, mediante Circular No. MTOP-SPTM-14-17-CIRC del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los traspasos presupuestos que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2017-0111-R de fecha 15 de noviembre de 2017, suscrita por el Ing. Hugo Fernando Rodas Cornejo, Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial fue designado como Gerente General de APPB, el Sr. Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento;

Que, mediante Acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas No. 003 de enero 8 del 2018, se delegó a las máximas autoridades de las entidades que forman parte del presupuesto general del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias para que validen, aprueben y suscriban aquellas resoluciones referentes a traspasos de crédito que constituyan modificaciones presupuestarias entre o dentro de los grupos de gastos permanentes 53 “Bienes y Servicios de Consumo”, 56 “Gastos Financieros”, (excepto deuda pública); 57 “Otros Gastos Corrientes”; 58 “Transferencias y Donaciones Corrientes”; 63 “Bienes y Servicios para la Producción”;...sin afectar las asignaciones del presupuesto para el normal funcionamiento de la entidad, conforme a su planificación institucional;

Que, con oficio APPB DOP 046 de septiembre 7 del 2018, la Ing. Aída García González, Control de Operaciones y Estadísticas, indica que para la contratación de una Consultoría para la implementación de procedimientos técnicos necesarios para el fortalecimiento del a facultad de control de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en la Alianza Público Privada, se había considerado un valor referencial de USD 69, 544,00 más IVA; pero que el estudio de mercado para establecer el presupuesto referencial dio como resultado el monto más bajo de USD 70,000.00 más IVA;

Que, a efectos de cumplir con la obligación descrita en el considerando anterior; y, de conformidad con la autorización emitida por esta Gerencia con memorando No. 0132 – GG de fecha septiembre 11 del 2018 para efectuar la reforma presupuestaria correspondiente; la Ing. Gloria Ponce Bustamante, Supervisora del Proceso Financiero, presenta con oficio No. APPB-PFIN-035-2018 de fecha 11 de septiembre del 2018, el proyecto de Traspaso de Crédito por USD 520.00;

Que, el presente Traspaso de Crédito en gastos corrientes del Programa de Administración Central, no afecta el monto total del presupuesto institucional, ni la naturaleza del gasto; y, se lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto Vigentes, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas; y, lo dispuesto en el oficio Circular No. MTOP-SPTM-14-17-CIRC del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial;

**-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:**

### RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el TRASPASO DE CRÉDITO por USD 520.00 en Gastos Corrientes del Programa de Administración Central; anexo a la presente Resolución, mismo que será ingresado al sistema e-SIGEF para la aprobación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, previa a su ejecución.



Artículo 2.- Disponer a la Supervisora de Proceso Financiero, proceda a ingresar este Traspaso de Crédito al sistema e – SIGEF.

## COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los once días del mes de septiembre del dos mil dieciocho.



**MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO**  
GERENTE GENERAL



La presente Resolución fue dictada y firmada por el **MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 11 de septiembre del 2018.



**ELAINE RAMÓN MONTENEGRO**  
SECRETARIA GENERAL



	<b>RECIBIDO</b>
puerto bolívar	UNIDAD ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
Fecha:	Sept 11/2018
Hora:	12h00
Firma:	Elaine R.



## AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR

### TRASPASO DE CREDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	C O N C E P T O	CODIFICADO	COMPROMETIDO Y CERTIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCION	ASIGANCION CON REFORMA
	PROGRAMA 77.- DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS	177,918.05	99,964.93	520.00	520.00	78,473.12
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	177,918.05	99,964.93	520.00	520.00	78,473.12
530104	Energía eléctrica	756,250.00	580,339.45		520.00	175,390.55
53601	Consultoría-Asesoría e investigación especializada	177,918.05	99,964.93	520.00		78,473.12
	<b>Total Reforma USD ...</b>	<b>177,918.05</b>	<b>99,964.93</b>	<b>520.00</b>	<b>520.00</b>	<b>78,473.12</b>

Puerto Bolívar, Septiembre 11 de 2018

**Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento**  
Gerente General